ORDENANZA N° 35665/2016

Promulgación: 28 de abril de 2016

Prohibe la explotación de hidrocarburos por sistema de fractura hidráulica

ORDENANZA Nº 35.665

SANCIONADA: 15.04.2016

PROMULGADA: 18.04.2016

PUBLICADA: 26.04.2016

ARTICULO 1º.- Declarase a la Ciudad de Concordia y su Ejido libre de toda explotación y exploración de hidrocarburos fósiles mediante el sistema de fractura hidráulica-fracking o cualquier actividad similar contaminante.

ARTICULO 2º.- Reafirmar el carácter de bien común del agua pluvial superficial y subterránea de la ciudad y su Ejido.

ARTICULO 3º.- Fomentar la Educación en materia ambiental, a partir de los conceptos e información expresados en la presente ordenanza.(=)

ARTICULO 4º.- Instar a los Honorables Concejos Deliberantes del Departamento a adherir a la presente Ordenanza(=)

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(=)Artículos incorporados por Ordenanza Nº 35.787